



**CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y
TECNOLOGÍA DE DOCENTES INVESTIGADORES Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
2023**

1. OBJETIVOS

- ✓ Conformar un banco de proyectos elegibles como estrategia para el fortalecimiento de las capacidades científicas de los grupos de investigación activos avalados institucionalmente.
- ✓ Incrementar la visibilidad de la Universidad de los Llanos con productos de investigación que generen un alto impacto en la sociedad.
- ✓ Contribuir al desarrollo de la capacidad investigativa de profesores de tiempo completo y estudiantes de la Universidad de los Llanos, adscritos a los Grupos de Investigación institucionalizados y categorizados en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- ✓ Promover la generación de productos de investigación que permitan el ascenso en el escalafón docente y el reconocimiento de los investigadores en el SNCTel.

2. DIRIGIDA A

Docentes investigadores de la Universidad de los Llanos, que tengan productos nuevos, resultado de proyectos de investigación que se encuentren finalizados¹ ante la Dirección General de Investigaciones.

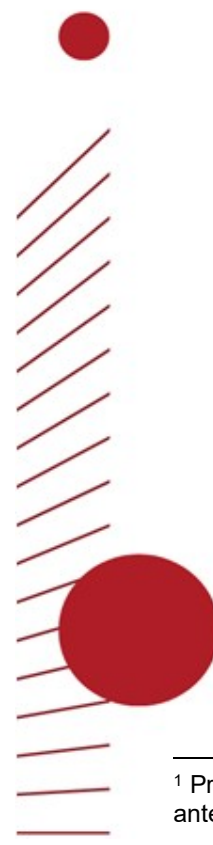
3. INFORMACIÓN FINANCIERA

El Consejo Institucional de Investigaciones destinará para esta convocatoria doscientos millones de pesos (\$200.000.000) del presupuesto para el año 2023, que se distribuirá de la siguiente forma:

- ✓ Se financiarán productos nuevos de proyectos ya finalizados ante la Dirección General de Investigaciones de hasta \$10.000.000 (diez millones de pesos) cada uno, según disponibilidad presupuestal.
- ✓ Se pueden financiar productos nuevos de hasta dos (2) proyectos de investigación finalizados por grupo de investigación.
- ✓ En ningún caso se asignarán horas de investigación para el desarrollo de los productos académicos nuevos.

El presupuesto para esta convocatoria estará sujeto al monto final que el Consejo Superior asigne para la conformación de un banco de proyectos elegibles, los

¹ Proyecto finalizado es un proyecto de investigación que se encuentra a paz y salvo por todo concepto ante la Dirección General de Investigaciones.





cuales se financiarán en el año 2023, según disponibilidad presupuestal y orden de calificación.

La fuente de financiación de los recursos para la presente convocatoria es la Estampilla “Universidad de los llanos”, autorizada mediante la Ley N°2076 del 8 de enero de 2021.

4. DURACIÓN

La duración del cronograma para la financiación de los productos nuevos resultado de proyectos de investigación que se encuentren finalizados ante la Dirección General de Investigaciones será la **VIGENCIA DEL 2023**.

5. RUBROS A FINANCIAR

Los rubros financiables para el desarrollo de los productos nuevos resultado de proyectos de investigación que se encuentren finalizados ante la Dirección General de Investigaciones, se regirán por el marco establecido para esta convocatoria de la Dirección General de Investigaciones, así:

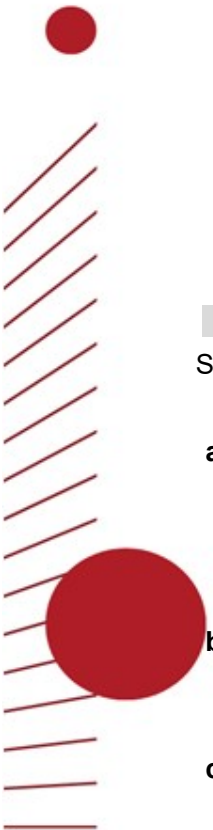
Tabla 1. Rubros a financiar

RUBROS	MONTO MÁXIMO A FINANCIAR (Hasta)
Corrección de estilo, Traducción y Derechos de publicación de los resultados del proyecto.	\$10.000.000
Gastos de desplazamientos para salidas de campo y/o análisis de laboratorio especializado	\$10.000.000
Asistencia a eventos para presentar resultados del proyecto.	\$10.000.000

6. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

Se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Que los docentes investigadores cuenten con un proyecto de investigación finalizado y a paz y salvo ante la Dirección General de Investigaciones; es decir, un proyecto que, **a la fecha de la apertura de la presente convocatoria**, haya entregado los informes correspondientes (técnico y financiero, así como los productos compromiso del proyecto de investigación).
- b. Que los productos académicos referidos en el numeral 5 de los presentes términos de referencia, sean productos nuevos resultado de un proyecto de investigación finalizado ante la Dirección General de Investigaciones.
- c. Para la fecha de verificación de requisitos de la convocatoria, todos los proponentes de los productos académicos a financiar, incluido los estudiantes, deben tener



diligenciada y actualizada la información de sus hojas de vida en el CvLAC de la plataforma del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación. Para este fin, el Líder del grupo de investigación hará una constancia por escrito indicando que los proponentes del proyecto finalizado tienen actualizados sus CvLACs.

- d. Se podrán financiar productos nuevos de hasta dos (2) proyectos de investigación finalizados por grupo de investigación.
- e. No se tomarán en cuenta la solicitud para la financiación de productos nuevos resultado de proyectos de investigación finalizados que superen el monto de financiación máximo establecido en la convocatoria.
- f. Todos los proponentes deben ser integrantes de un Grupo de Investigación activo Institucionalizado.
- g. En caso de que se vinculen en el desarrollo de los productos nuevos a estudiantes de pregrado y posgrado o egresados, estos deberán estar vinculados a semilleros de investigación o grupos de investigación.
- h. La financiación y el desarrollo de los productos nuevos no superará la vigencia 2023 a partir de la aprobación por parte del Consejo Institucional de Investigaciones.
- i. Los recursos que no se ejecuten en los tiempos establecidos serán reasignados al sistema.
- j. **No se realizará asignación de horas de investigación** para la financiación de los productos nuevos resultado de proyectos de investigación que se encuentren finalizados ante la Dirección General de Investigaciones.
- k. Presentar un oficio de solicitud para participar de la “*CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLOGÍA DE DOCENTES INVESTIGADORES Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS 2023*”. *Indicando el nombre del proyecto, año de ejecución, integrantes del proyecto.*

7. CONDICIONES INHABILITANTES

- a. No encontrarse los proponentes (investigador y co-investigador) **A PAZ Y SALVO** por todo concepto con la Dirección General de Investigaciones.

8. PROCEDIMIENTO

Por parte de los proponentes del proyecto

- a) Los proponentes interesados en participar en la convocatoria deberán presentar la propuesta de producto nuevo resultado de un proyecto finalizado en el oficio de solicitud (anexo) establecido por la Dirección General de Investigaciones de proyectos de grupos de investigación, cumpliendo con los requisitos establecidos y adjuntando la documentación solicitada para la convocatoria.



Por parte de la Dirección General de Investigaciones

- a) Verificar el estado de Paz y Salvo del proyecto finalizado.
- b) Verificar requisitos.
- c) Responder a las inquietudes que los proponentes tengan en el proceso de la presente convocatoria.

Por parte del Consejo institucional de Investigaciones

- a) Avalar los productos nuevos presentados a través de la presente convocatoria, que superen el mínimo de 10 puntos.

9. COMPROMISOS

En caso de que el producto nuevo sea avalado para esta convocatoria, los responsables de la entrega del producto serán los mismos proponentes.

NOTA: El producto solo finalizará cuando se entregue los soportes que demuestren el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

1. Dar los créditos correspondientes sobre la fuente de financiación, indicando el nombre de la convocatoria, nombre y código del proyecto financiado por la Dirección General de Investigaciones de la Universidad de los Llanos.
2. En los productos resultado del proyecto de investigación los autores deben presentar su filiación a la Universidad de los Llanos.
3. Los participantes del proyecto se comprometen a respetar los derechos morales de autor y de entregar contenidos lícitos que no vulneren derechos de terceras personas, tales como la intimidad y el buen nombre, entre otros. En consecuencia, cada participante asume personalmente las sanciones legales que generen la vulneración a lo anterior, exonerando de responsabilidad a la Universidad de los Llanos.
4. En lo relacionado con la propiedad intelectual (derechos de autor, propiedad industrial, variedad vegetal o animal) el grupo de investigación y cada uno de los responsables del proyecto se comprometen a ceder a la Universidad de los Llanos los derechos patrimoniales de los productos que se generen resultado del proyecto finalizado en el marco del Acuerdo Superior 004 de 2019 o el que lo modifique o remplace.
5. Los proponentes deberán completar como mínimo un total de 10 puntos en productos académicos, de acuerdo con la tabla 2:

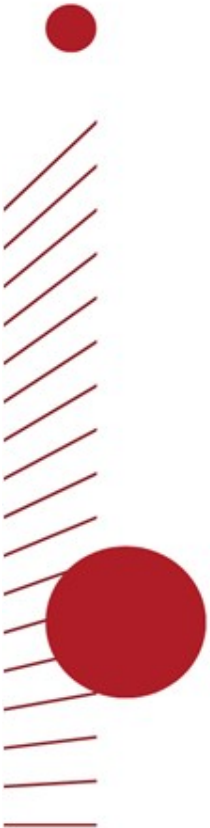
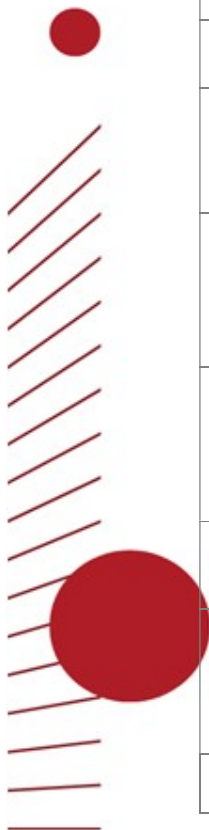




Tabla 2. Productos académicos

Productos académicos	Puntaje por producto
Patente aprobada	20
Solicitud de patente ante la Superintendencia de Industria y Comercio	6
Artículo publicado en revista indexada u homologada, categoría A1	20
Artículo publicado en revista indexada u homologada, categoría A2	18
Artículo publicado en revista indexada u homologada, categoría B	10
Artículo publicado en revista indexada u homologada, categoría C	5
Artículo publicado en revista no indexada	1
Libro producto de la investigación (deben anexar la evaluación por pares y la certificación del proceso editorial)	15
Capítulo de libro producto de la investigación (deben anexar la evaluación por pares y la certificación del proceso editorial)	5
Notas científicas publicadas en las revistas indexadas en los índices bibliográficos de citas e índices bibliográficos (Nota impresa: título de la revista, título de la nota, autor(es), año, mes, volumen, número, páginas inicial y final, ISSN. Nota electrónica: título de la revista, título de la nota, autor(es), año, mes, volumen, número, páginas inicial y final, ISSN, página web de la nota y DOI)	5
Varietades vegetales, nuevas razas animales y poblaciones mejoradas de razas pecuarias (Nombre de la variedad, Nombre de la nueva raza o Nombre de la raza mejorada, autor(es), fecha, tipo de ciclo variedad (corto o largo) y estado de la solicitud de registro, en proceso u obtenida)	10
Producto tecnológico certificado o validado (Licencia de diseño industrial, software, planta piloto, prototipo industria y signos distintivos) *	10
Productos empresariales. Empresas de base tecnológica (spin-off y star-up), empresas creativas y culturales, innovación generada en la gestión empresarial (Nombre de Empresa creada, Certificado Cámara de comercio, NIT o código de registro tributario)	8
Procesos de Apropiación Social del Conocimiento. Procesos de apropiación social del conocimiento para, el fortalecimiento o solución de asuntos de interés social, la generación de insumos de política pública y normatividad, el fortalecimiento de cadenas productivas, o, resultado de un trabajo conjunto entre un centro de ciencia y un grupo de investigación	6
Circulación de conocimiento especializado. Eventos científicos (Ponencia en evento académico nacional o internacional), participación en redes de conocimiento, talleres de creación, eventos culturales y artísticos, nueva secuencia genética, Boletín divulgativo de resultados de investigación, ediciones de revistas científicas o de libros resultados de investigación	5
Divulgación Pública de la CTel. Publicaciones editoriales no especializadas, producciones de contenido digital, producción de estrategias y contenido transmedia, y desarrollos web.	5
Producción Bibliográfica. Libros de divulgación o compilación de divulgación, libros de formación (Q2 y Q3), manuales y guías especializados, artículos de divulgación, artículos y notas científicas publicadas en, book series, trade journals y/o proceedings, boletines divulgativos y libros de creación (piloto)	3
Acompañamientos y asesorías de línea temática del Programa Ondas (Iniciativa reconocida en la comunidad de pares del Programa Ondas;	3





iniciativa que haya participado en las Ferias de la ciencia en los niveles municipales, departamentales, regionales)	
--	--

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La financiación de productos nuevos resultado de proyectos de investigación finalizados ante la Dirección General de Investigaciones, estará sujeta a la aprobación por parte del Consejo Institucional de Investigación.

11. CRONOGRAMA

Tabla 3. Cronograma de la convocatoria

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	19 de mayo del 2023
Cierre de la convocatoria	Hasta el 30 de octubre de 2023

12. OBSERVACIONES FINALES

Se tratará como “información confidencial” toda la documentación que los postulantes suministren como requisitos para la presentación de la presente convocatoria. Información que no podrá ser divulgada total ni parcialmente a ningún tercero, y será usada única y exclusivamente para efectos de evaluación de la postulación, así como para procesamiento estadístico.

13. MAYOR INFORMACION

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia sobre la presente convocatoria, la Dirección General de investigación de la Universidad de los Llanos realizará un acompañamiento a la comunidad académica interesada en participar en la presente convocatoria.

MARCO AURELIO TORRES MORA
Dirección General de Investigaciones
(dginvestigaciones@unillanos.edu.co)

Tel. +57 (8) 6616800 - Ext. 158

